

## Precios de subscripción

## EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas ..... 5  
 seis — — — — — 10  
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

## Precios de subscripción

## FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas ..... 6'25  
 seis — — — — — 12'50  
 Número suelto..... 0'25

Boletín



Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

1106

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## CIRCULAR

Al tomar posesión del cargo de Presidente de esta Excm. Diputación provincial, para el que he sido elegido en sesión de esta fecha, considero de mi deber dirigir un cariñoso saludo á todos los Ayuntamientos de la provincia, de los que espero su concurso para el buen desempeño de mi cargo; confiando no darán lugar á que emplee más procedimientos que los amistosos, en la recaudación del Contingente provincial, y esperando de todos ellos que con el fin de que la Diputación provincial pueda atender al pago de sus atenciones en

interés de servicios que afectan á toda la provincia, no demoren el pago de lo que adeudan por dicho Contingente, antes del día quince del actual, ingresando además hasta el treinta del mismo lo correspondiente al segundo trimestre; pues si bien todos los Ayuntamientos me encontrarán dispuesto á secundarles en cuanto de mi persona y cargo necesiten para su buena gestión administrativa, he de ser inexorable en obligarles al cumplimiento del pago referido, para que en la Excm. Diputación que me ha honrado con el nombramiento de su Presidente, no queden desatendidas atenciones que solo con la recaudación ordenada de dicho Contingente podrá llevar á cabo.

Palacio de la Diputación provincial, 4 de Mayo de 1911.—José Bermejo Mayoral.

1037

## Gobierno civil de la provincia de Segovia

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Recibido provisionalmente el trozo segundo de la carretera de Segovia á Villacastín, que parte de la carretera que desde la Estación del ferrocarril se dirige á Riofrío, un poco antes de llegar á las puertas de dicha Real Posesión y se dirige desde allí á

Madrona, por el barranco titulado de Matamujeres; se advierte al público por medio de este Boletín oficial que queda abierto dicho trozo de carretera al tránsito.

Segovia, 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1911.—El Ingeniero Jefe, Agustín Ruiz.

1036

## Junta provincial de Instrucción pública de Segovia

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento de las interesadas se anuncia que han sido nombradas por esta Junta provincial de Instrucción pública Maestras interinas de la Escuela elemental de niñas de Valverde del Majano, y de la incompleta mixta de Burgomillodo, anejo de (Carrascal del Río) á D.<sup>a</sup> Josefa Rodríguez y D.<sup>a</sup> Vicenta Sierra Hernández; extendiéndose sus títulos administrativos en el día de hoy.

Segovia, 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1911.—El Gobernador Presidente, Justo Santos y Ruiz Zorrilla, El Secretario, Wenceslao San José Seco.

1105

## COMISIÓN PROVINCIAL

Esta Comisión provincial en sesión de hoy, ha acordado señalar los días 4, 6, 12, 13, 15, 16, 26, 27, 29 y 30 para celebrar las sesiones correspondientes al mes actual.

Segovia, 4 de Mayo de 1911.—El Vicepresidente, José Ramírez y Díaz.

1039

## Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Segovia

## CONSUMOS.—CIRCULAR

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento de Consumos vigente, la Oficina de mi cargo llama la atención de las Corporaciones municipales de esta provincia, acerca del deber ineludible en que se hallan de satisfacer el importe del actual segundo trimestre de su cupo anual de consumos, dentro del tri-

tre corriente; en la inteligencia de que dejando incumplida la anotada obligación, serán declarados responsables personalmente los Sres. Alcaldes y Concejales de los descubiertos, que se harán efectivos por la vía de apremio.

Segovia, 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1911.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Francisco Alamán.

## Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

## Subsecretaría

Se halla vacante en la Escuela Superior de Comercio, de Santander, la Cátedra de Lengua alemana, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 21 de Abril de 1911.—El Subsecretario, Zorita.

(Gaceta del 22 de Abril de 1911.)

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este Boletín oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

788

Ayuntamiento de Cozuelos de Fuentidueña

CONCEJALES:

- D. Rafael Gonzalez Garcia
> Cirilo Martin Gayoso
> Julian Garcia Gonzalez
> Mariano Gonzalez Ventosa
> Pedro Pecharromán Frias
> Juan Sombrero Cuéllar

CONTRIBUYENTES:

- D. Juan Martin Gayoso
> Gregorio Pecharromán Gozalo
> Esteban Sanz Tomero
> Valentin Frias Aranz
> Julian Bernabé Gonzalez
> Roman Benito Barrio
> Santiago Sombrero Cuéllar
> Agustin Garcia Garcia
> Antonio Garcia Martin
> Miguel Gomez Garcia
> Juan Sebastian Cárdbaba
> Gregorio Garcia Garcia (mayor)
> Vicente Bayon Velasco
> Gabriel Garrido Blas
> Pantaleón Gomez Sombrero
> Aquilino Arribas Sebastián
> Timoteo Gil Gonzalo
> Manuel Sombrero Gomez
> Bernardino Garcia Arranz
> Juan Gil Gonzalo
> Marcos Galindo Nuñez
> Valentin Garcia Garrido
> Castor Benito Garcia
> Atanasio Pecharromán de Dios

Cozuelos de Fuentidueña, 30 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Rafael Gonzalez.

789

Ayuntamiento de Santo Domingo de Pirón

CONCEJALES:

- D. Ventura Garcia Benito
> Cándido Olmos Cantalejo
> Demetrio Cantalejo Borreguero
> Timoteo Olmos Martin
> Secundino Sanz Gomez
> Mauricio Olmos Garrido

CONTRIBUYENTES:

- D. Doroteo Olmos Martin
> León Miguel Aragnetes
> Martin Miguel Martin
> Agustin Olmos Galindo
> Miguel Martin Sanz
> Lorenzo Robledo Gil
> Santiago Isabel Alvarez
> Santiago Requero Egado
> Blas Robledo Olmos
> Isidoro Requero Egado
> Mariano Pascual Martin
> Ramon Martin Isabel
> Ignacio Requero Egado
> Juan de Andrés Miguel
> Gaspar Sanz Gomez
> Fermin Martin Isabel
> Marcelino Galindo Sanz
> Juan Robledo Miguel
> Aniceto Isabel Egado
> Vicente Matamala Benito
> Felipe Matamala Benito
> Simón Galindo de Frutos
> Baltasar Requero Egado
> José Martin Robledo

Santo Domingo de Pirón, 28 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Ventura Garcia.

790

Ayuntamiento de Villeguillo

CONCEJALES:

- D. Angel Minguela Herrero
> Celerino Miranda Herrero

- D. Benito Herrero Nicolás
> Agustin Valillas Gomez
> Hermenegildo Minguela Herrero
> Santiago Sebastián Adrián

CONTRIBUYENTES:

- D. Vidal Miranda Perez
> Pedro Herrero Callejo
> Ciriaco Minguela Rincon
> Santos Serrano Muñoz
> Anselmo Sobrino Herrero
> Juan Alonso Gomez
> Felipe Cabrero Varas
> Juan Cubero Villoslada
> Rafael Jimeno San Frutos
> Agustin Garcia Hernandez
> Victor Garcia Hernandez
> Angel Mata Casanova
> Juan Yagüe Rebollo
> José Aranda Rodriguez
> Felipe Aguado Morejon
> Braulio Serrano Muñoz
> Nicolás Garcia Navarro
> Victor Sebastián Ramos
> Mariano Martin Casado
> Andrés Gonzalez Sanz
> Lucio Aguado Morejon
> Cipriano de Frutos Fraile
> Isidoro Garcia Garcia
> Pedro Sanz del Castillo

Villeguillo, 7 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Angel Minguela.

800

Ayuntamiento de Fuentesauco

CONCEJALES:

- D. Eugenio Ventosa Villar
> Salvador Gonzalez Garcia
> Saturnino Santa Maria Lobo
> Nicolás Perez Moreno
> Victoriano Villar Arranz
> Manuel Gozalo de Dios

CONTRIBUYENTES:

- D. Aniceto Muñoz Cano
> Francisco Arranz Martin
> Miguel Gozalo de Dios
> Pedro Hernansanz Rojo
> Vicente Gozalo Gonzalez
> Andrés Herrero Arribas
> Eusebio Rojo Lázaro
> Pablo Pecharromán Gozalo
> Liborio Nuñez Gozalo
> Julián Rodrigo Nuñez
> Victoriano Galindo Nuñez
> Jorge Gomez Alvarez
> Juan Arranz Martin
> Miguel Gozalo Cabrero
> Rufino Villar Arranz
> Juan Diez Garcia
> Bernardino Pecharromán Gozalo
> Dionisio Villar Acebes
> Sebastián Pascual San Juan
> Ambrosio Villar Benito
> Santiago Rojo Gonzalez
> Pablo Acebes Garcia
> Adolfo Rodriguez Estalot
> Angel Cruz Antolin

Fuentesauco, 7 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Eugenio Ventosa.

801

Ayuntamiento de Ribota

CONCEJALES:

- D. Vicente Gutierrez de Diego
> Melchor Bocos Esteban
> Bernardo Gutierrez Moral
> Tomás Martin Lozano
> Casimiro Carrasco Martin
> Segundo Garcia Ramirez

CONTRIBUYENTES:

- D. José Martin Lozano
> Manuel Martin Esteban
> Tiburcio Martin Esteban
> Manuel de Pablo Alonso
> Miguel Esteban Escudero
> Feliciano Esteban Escudero
> Fermin Arribas Garcia
> Mariano Martin Santa Maria
> Justo Bocos Esteban
> Hermenegildo de la Villa Martin
> Elias Martin Esteban

- D. Celadonio Sanz Carnicero
> José Martin Moreno
> Bonifacio Martin Santa Maria
> José Lozano Carrasco
> Juan Santa Maria Martinez
> Restituto Garcia Sanz
> Antonino Carrasco Esteban
> Pedro de Diego Pancorbo
> Miguel Gomez Bartolomé
> Baltasar Merino Martinez
> Eulogio Merino Martinez
> Marcos Moral Esteban
> Severiano Martin Esteban

Ribota, 30 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Vicente Gutierrez.

802

Ayuntamiento de Siguero

CONCEJALES:

- D. Domingo Municio Gil
> José Moreno Martin
> Aniceto Municio Gomez
> Pedro Sanz Aliende
> Ambrosio Municio Gil
> Francisco Martin Moreno

CONTRIBUYENTES:

- D. Zacarias Matesanz Matesanz
> Sebastian Alvaro Moreno
> Lucas Matesanz Municio
> Bernabé Matesanz Matesanz
> Florentino Lopez Sanz
> Miguel Matesanz San Juan
> José Municio Gomez
> José Martin Municio
> Ambrosio Martin Martin
> Patricio Municio Gomez
> Juan Martin Martin
> Nicolás Heras Moreno
> Matias Casado Estebanz
> Felipe Sanz Barrio
> Lorenzo Sanz Barrio
> Eusebio Martin Municio
> Gabino Municio Gil
> Gregorio Martin Aliende
> Juan Lopez Sanz
> Antonino Martin Hnerta
> Juan Cristobal Exposito
> Salustiano Martin Municio
> José San Juan Perez
> Pablo Lobo Llorente

Siguero, 4 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Domingo Municio.

803

Ayuntamiento de Villoslada

CONCEJALES:

- D. Alberto Perez Velasco
> Julián Perez del Campo
> Juan de Castro Torrejón
> Primitivo Esteban Monterrabio
> Santiago Tejedor Garcia
> Pedro Perez del Campo

CONTRIBUYENTES:

- D. Valentin Esteban Herranz
> Pascual Esteban Herranz
> Mariano Perez del Campo
> Juan Gomez Vega
> Felipe Casado Domingo
> Quintín Gomez Garafieda
> Gabriel Domingo Gil
> Benito Garcia del Campo
> César Moreno de las Casas
> Frutos de Andrés Perez
> Melitón Sanz Garcia
> Gervasio Galán Casado
> Francisco Sastre Garcia
> Cándido de Pedro Martin
> Santos Fernandez Torrejón
> Juan Perez del Campo
> Manuel Bravo Marugán
> José Gil Domingo
> Faustino Hernandez Arribas
> Mateo Velasco Rodrigo
> Jacinto de Pedro Esteban
> Victor Domingo Herrero
> Antolin Tejedor Garcia
> Guillermo Garcia Aguado

Villoslada, 4 de Abril de 1911.—El Alcalde, Alberto Perez.

Ayuntamiento de los Huertos

CONCEJALES:

- D. José Gonzalez Llorente
> Marcos Llorente Hernangomez
> Crisógono Martin Gilsanz
> Vicente Llorente Santos
> Mariano Rubio Llorente
> Hipólito Garrido Mateos

CONTRIBUYENTES:

- D. Anastasio Trrego Alvarez
> Marcelino Gonzalez Herrero
> Anastasio Rubio Perez
> Angel Gonzalez Llorente
> Esteban Gil Torrego
> Ramón Garrido Llorente
> Tomás Monjas Barroso
> Juan Monjas Arribas
> Julián Andrés Monjas
> Juan Gonzalez Gimeno
> Narciso Llorente y Llorente
> Pablo Perez Callejo
> José Martin Gilperez
> Demetrio Llorente Hernangomez
> Florencio Hernangomez Ayuso
> Juan Garrido Santos
> Mariano Martin Gonzalez
> Leoncio Perez Monjas
> Lorenzo Lázaro Andrés
> Bernabé Bermejo Garrido
> Eugenio Lázaro Ballester
> Eusebio Garrido Llorente
> Doroteo Llorente Matute
> Natalio Domingo Garcia

Los Huertos, 3 de Abril de 1911.—El Alcalde, José Gonzalez.

1091

Alcaldía de Alconada

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 450 pesetas, pagadas de los fondos municipales y por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en el plazo de quince días, ante esta Alcaldía, contados desde que el presente anuncio vea la luz pública en el Boletín oficial de esta provincia, los cuales reunirán todas y cada una de las condiciones que para el cargo exige la Ley municipal vigente.

Alconada, 29 de Abril de 1911.—El Alcalde, Justo Martín.

1092

Alcaldía de Duruelo

El Ayuntamiento de esta localidad, tiene acordado practicar un deslinde y amojonamiento general de todas las vías pecuarias de carácter local de esta término municipal, cuyos trabajos darán principio el día 10 del corriente y hora de las nueve de la mañana, ante la Comisión nombrada al efecto.

A cuya operación se convoca á todos los colindantes por si quieren presenciarse referido acto, admitiendo hasta el día 20 y á éstas se unirán los títulos de pertenencia de las fincas, y de cuenta de los reclamantes serán los gastos que se originen para medir las fincas si fuera necesario.

Advirtiéndoles que si terminado el deslinde y plazo señalado para reclamaciones alguno abusa de los costos, se le exigirán las responsabilidades consiguientes en multas de pagos al Estado.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Duruelo, 1.º de Mayo de 1911.—El Alcalde, Moisés Pardilla.

1103

Alcaldía de Frumiles

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día de ayer, acordó celebrar un deslinde general de...

nos, cañadas y abrevaderos, que de carácter local existían en el término municipal de este distrito.

La operación dará principio el día 22 del mes actual, á las nueve de su mañana, por el camino titulado «De Cuéllar», continuando seguidamente las operaciones en las restantes vías hasta su conclusión.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegando á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar en el deslinde, se presenten en el acto á hacer las reclamaciones fundamentadas de que se oreen asistidos.

Frumales, 1.º de Mayo de 1911.—El Alcalde, Marcos Acebes.

1100

Alcaldía de Labajos

Para que la Junta pericial de este distrito, pueda formar con acierto los apéndices al amillaramiento de las contribuciones por riqueza rústica y urbana, para el año de 1912, se hace preciso que los contribuyentes que tengan variación en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de la primera quincena de Mayo próximo, relaciones juradas debidamente justificadas, y con los documentos que acrediten el pago de derechos reales de la traslación.

Labajos, 30 de Abril de 1911.—El Alcalde, Florentino Almarza.

1102

Alcaldía de Sepúlveda

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda confeccionar los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria, colonia y urbana, para que sirvan de base á las respectivas contribuciones del año próximo de 1912, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alguna alteración en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas declaraciones duplicadas y documentadas, dentro del plazo de diez días, contados desde que este edicto se publique en el Boletín oficial de esta provincia; pues transcurrido dicho término, no se admitirá ninguna.

Sepúlveda, 1.º de Mayo de 1911.—El Alcalde, Pedro Abad.

968

Alcaldía de Veganzones

Para que la Junta pericial de este distrito, pueda formar con acierto al acta de recuento general de ganadería se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones duplicadas debidamente reintegradas, en el término de ocho días, contados desde que el presente anuncio sea inserto en el Boletín oficial de esta provincia; transcurridos los cuales no se admitirá ninguna.

Veganzones, 19 de Abril de 1911.—El Alcalde, Leandro Guesta.

1022

Alcaldía de El Negredo

Debiendo confeccionarse en el próximo mes de Mayo, los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, los cuales han de servir de base para la formación del repartimiento y padrón de edificios y solares, respectivos al año de 1912, se hace necesario que todos aquellos contribuyentes que hayan sufrido alteración en las riquezas expresadas, presenten en la Secretaría de este Ayun-

tamiento por término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, las correspondientes relaciones de alta ó baja acompañadas de los oportunos justificantes; advirtiéndoles que pasado el plazo mencionado, no se admitirá ninguna.

El Negredo, 20 de Abril de 1911.—El Alcalde, Martín Vicente.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

- Orejana.
Marazoleja.
Miguel Ibáñez
Coca
Los Huertos
Tolocirio.

Por el plazo de diez días:

- Riofrío de Riaza
Marazuela
Arcones
Villoslada

Por el plazo de ocho días:

- Valleruela de Pedraza

1088

AUDIENCIA PROVINCIAL

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Interpuesto recurso contencioso-administrativo con fecha primero del actual, por el Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de esta Capital, D. Mariano González Bartolomé, é nombre de D. Juan Delgado Muñoz, contra la resolución del Sr. Gobernador civil de esta provincia, por la que aceptando el informe emitido por la Comisión provincial, se abstuvo de resolver acerca del recurso de alzada interpuesto por aquél contra el acuerdo del Ayuntamiento de Yanguas, por el que se le destituyó del cargo de Secretario del mismo, se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y seis, en relación con la regla tercera del sesenta y tres de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él á la Administración.

Segovia, 27 de Abril de 1911.—El Secretario, Florentino González.

1104

Juzgado de primera instancia é instrucción de Cuéllar

Don Vicente Martín Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción de Cuéllar:

Hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo treinta y uno de la ley, estableciendo el juicio por Jurados, el día veinte del actual y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el sorteo de los seis mayores contribuyentes por territorial é industrial que han de formar parte de la Junta de partido que en Junio próximo, formará la lista de jurados; á cuyo acto podrán concurrir cuantas personas lo tengan por conveniente y al efecto se hace público por medio del presente edicto.

Dado en Cuéllar, á primero de Mayo de mil novecientos once.—Vicente Martín Gutiérrez.—El Secretario, Mariano Alvarez.

AUDIENCIA PROVINCIAL

1064

Don Florentino González García Sanmiguel, Secretario de la Audiencia provincial de Segovia.

Certifico: Que celebrado en este Tribunal el sorteo prevenido en el artículo cuarenta y cuatro de la ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, han sido designados para la constitución del Tribunal del Jurado en el próximo cuatrimestre para las causas de los partidos judiciales de Segovia, Cuéllar, Riaza y Sepúlveda, los Jurados y Supernumerarios que se insertan á continuación, los cuales deberán comparecer en esta Audiencia á las diez de los días que se expresan, para verse en juicio oral las causas de que también se hará mención.

Partido judicial de Segovia

Día 29 de Mayo de 1911.—Causa contra Joaquín García Cáceres, por delito de homicidio frustrado.

CABEZAS DE FAMILIA

- Mariano Llorente García
Lucas Gimeno Rosendo
Angel Allas Gila
Francisco María Gila
Mariano García Arévalo
Marcelino Muñoz López
Telesforo González Pecharromán
Ricardo Carrasco Navarro
Saturio García Velasco
Roman García Rueda
Antonio Pascual Montes
Benito Domingo Gilsanz
Justo Maricalva García
Francisco Peinador Camino
Higinio Rincón Llorente
Anastasio Pérez Rincón
Miguel García de Andrés
Domingo Borreguero Ejido
Juan Casado Llorente
Pablo Hernando Vega
Juarros de Biomoros
San Ildefonso
Vegas de Matute
Espinar
Turégano
Carbonero el Mayor
Salceda
Segovia
Encinillas
Hontoria
Santiuste de Pedraza
Martín Miguel
Espinar
Segovia
Abades
Cantimpalos
Hontanares
Pelayos
Valverde
Muñoveros

CAPACIDADES

- Julian Salamanca Sanz
Francisco Molinera Bermejo
Lope Tablada Maeso
Anastasio Herrero Paez
Aniceto Monédero García
Angel González Llorente
Evaristo Casado Gil
Simón Cañas Villoslada
Miguel Gozalo Arévalo
Mariano de Andrés Peñuela
Crisanto Berrocal Cerezano
Juan Polo Matesanz
Dimas Gomez Roda
Eugenio Gil Sanz
Juan Andrés Miguel
Juan Arribas Herranz
Escalona
Yanguas
Segovia
Cubillo
Zarzuela del Monte
Los Huertos
Cabañas
Revenga
Aldea del Rey
Otero de Herreros
Segovia
Espinar
Otones
Brieva
Santo Domingo de Pirón
Mozoncillo

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

- Simón Aceña Dueñas
José Martínez Oñero
Julio Arenas Pascual
Paulino Rubio Torrego
Segovia
Idem
Idem
Idem

CAPACIDADES

- Alberto Gallegos Silva
Domingo Palacios de Andrés
Segovia
Idem

Partido judicial de Cuéllar

Día 31 de Mayo de 1911.—Causa contra Gregorio de Pedro de Pedro, por el delito de falsedad, infidelidad en la custodia de documentos y estafa.

Día 2 de Junio de 1911.—Causa contra Telesforo Criado Sanz, Domingo Sanz Quevedo y Anastasio Criado Sanz, por el delito de asesinato.

CABEZAS DE FAMILIA

- Mariano Martín Trimiño
Victoriano Baeza González
Gabino García Pastor
Juan Díez González
Cosme de Diego Romero
Mariano Llorente Gómez
Angel Hurtado Casas
José Gómez y Gómez
Felipe López Cardaba
Isaac García Sastre
Jacinto Illanas Cerezo
Severiano Martín Díez
Agustín Omos Tajedor
Mariano Aguado Guisasa
Mata de Cuéllar
Vallelado
Zarzuela del Pinar
Calabazas
Hontalbilla
Cuéllar
Samboal
Vegafría
Frumales
Chañe
Aguilafuente
Cuéllar
Fuentepeyayo
Navalmanzano

Partido judicial de Sepúlveda

Día 9 de Junio de 1911.—Causa contra Lucas Crespo Contreras, por el delito de robo.

CABEZAS DE FAMILIA

- Santiago Benito Burgos..... Perorrubio
Felipe Martín Diez..... Aldeonsancho
Melchor Calle de Andrés..... Pedraza
Paulino Berzal Provencio..... Turrubuelo
Gabriel García Maestro..... Sepúlveda
Gregorio Escorial Arranz..... Cantalejo
Alejo Barrio Barrio..... Navaililla
Tomás Berzal Baeza..... Navafria
Bernardo Provencio Alonso..... Encinas
Justo Manteoón Cristóbal..... Sepúlveda
Benito Poza Poza..... Hinojosa
Braulio Herrero Martín..... Cabezuela
Pedro Aránguez Municio..... Prádena
Saturnino Antona Poza..... Villaseca
Quiterio Calvo Heras..... Cantalejo
Angel Alvaro Hernanz..... Sotillo
Juan Baeza Sancho..... Fuenterrebollo
Angel Arribas Matesanz..... Rebollo
Tomás Bravo Sanz..... Urueñas
Máximo Esteban García..... Bercimuel

CAPACIDADES

- Pablo Revilla Martín..... Barbolla
Frutos García Zarza..... Duratón
Anacleto García García..... Navafria
Aniceto Santos Sanz..... Cantalejo
Augusto Montalván Mazas..... Sepúlveda
Rufino Sanz García..... Arevalillo
Francisco Arranz de Diego..... Cantalejo
Felipe Miguel Sanz..... Cabezuela
Manuel Conde López..... Sepúlveda
Antonio Alvaro Sanz..... Matilla
Aniceto Hernanz Alvaro..... Pedraza
Santiago Miguel Velasco..... Fuenterrebollo
Bonifacio García López..... Gailegos
Nicolás Sanz Martín..... Prádena
Cecilio Arribas Barrio..... Arañuetes
Andrés Gomez Montes..... Valleruela de Sepúlveda

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

- Santiago de la Calle Rey..... Segovia
Dámaso Barrio de Frutos..... Idem
Agustín Ruiz Berzal..... Idem
Luis Escorial Delgado..... Idem

CAPACIDADES

- Serapio Nuñez Barahona..... Segovia
Fernando Serrano García..... Idem

Y para su publicación en el Boletín oficial de la provincia, expido la presente que firmo en Segovia á veintiséis de Abril de mil novecientos once.—Florentino González.—V.º B.º: El Presidente, Ramón de Lecea.

1090

Primer Tercio de la Guardia Civil

El día tres de Julio próximo, á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa-cuartel que ocupa la fuerza del Tercio en esta Corte, sita en la calle de García Paredes, núms. 2 y 4, para contratar el servicio de provisión de vestuario que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Madrid y Segovia, que constituyen este primer Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada casa-cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Madrid, 2 de Mayo de 1911.—El Coronel Subinspector, José García.

El día cinco de Julio próximo, á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa-cuartel que ocupa la fuerza del Tercio en esta Corte, sita en la calle de García Paredes, núms. 2 y 4, para contratar

el servicio de provisión de monturas que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Madrid y Segovia, que constituyen este primer Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada casa-cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Madrid, 2 de Mayo de 1911.—El Coronel Subinspector, José García.

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE

VÍCTOR LÓPEZ SANZ

COBARRUBIAS, 1

SEGOVIA

Pone en conocimiento de las Corporaciones que representa, que ha cobrado de la Sucursal del Banco de España los intereses de inscripciones 1.º de Abril del corriente año.

IMPRESA PROVINCIAL

- Pedro Galindo Diez..... Fuentidueña
Cándido Frutos Serrano..... Cuevas de Provenco
Rafael Sanz Ballesteros..... Chatún
Pedro Fuente Lázaro..... Valtiendas
Pedro Parra Cuéllar..... Aldeasoña
Isidro Crespo de Pablos..... Navas de Oro

CAPACIDADES

- Rogelio Sanz Santos..... Sanchonuño
Laureano García Esteban..... Remondo
Cecilio Gozalo Ortega..... Fuentes de Cuéllar
Martín Yusta González..... Samboal
Ezequiel Escolar Pastor..... Piuarnegrillo
Evaristo Albertos Laguna..... Fresneda de Cuéllar
Leonardo Sanz Gomez..... Navas de Oro
Francisco Vazquez Gordo..... Créllar
Quintín González Gomez..... Fuentepiñel
Gil Sanz Galiudo..... Torreadrada
Martín Rios Pinilla..... Gomezerracín
Antero Martín Otones..... Pinarejos
Justo Madrigal Llamas..... Cuéllar
Pascual Gomez Cisneros..... San Miguel de Bernúy
Carlos Cocero García..... Campo de Cuéllar
Pedro Morales Laguna..... Fuente el Olmo de Iscar

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

- Vicente Alcón Porcart..... Segovia
Jorge Marcos García..... Idem
Cipriano Arribas Herranz..... Idem
Mariano Rosillo Fernández..... Idem

CAPACIDADES

- Anacleto Gilarranz Lucíañez..... Segovia
Gonzalo Terradillos Brea..... Idem

Partido judicial de Riaza

Día 5 de Junio de 1911.—Causa contra Simón Mate de Andrés, por el delito de incendio.

Día 6 de Junio de 1911.—Causa contra Basilio Martín y Martín, por el delito de homicidio por imprudencia.

CABEZAS DE FAMILIA

- Santos López Barbolla..... Campo de San Pedro
Melchor Velasco Pérez..... Honrubia
Nicolás Ramón Arranz..... Linares
Mariano González Sanz..... Riaza
Hipólito Villas Grado..... Madriguera
Ramón Sanz de Adrés..... Sequera de Fresno
Mauricio Sanz de la Iglesia..... Fuentemizarra
Mariano Hernando Fernández..... Riaza
Ambrosio Arribas Moreno..... Ayllón
José Torres y Torres..... Becerril
Santos Gutiérrez Sanz..... Moral
Miguel Martín Carnicero..... Ribota
Pablo González López..... Cedillo de la Torre
Eugenio Arribas Herrero..... Linguilla
Antonio Calle Plaza..... Aldehorno
Pedro Buquerín Bartolomé..... Ayllón
Alejo Agrez Ocloma..... Villaverde de Montejo
Melitón Gaitero Sanz..... Villacorta
Rafael Benito Sanz..... Villaverde de Montejo
Ramón Esteban de Diego..... Valvieja

CAPACIDADES

- Basilio Bartolomé Calleja..... Pradales
Venancio Alonso Sanz..... Pajares de Fresno
Demetrio Antón García..... Honrubia
Jacinto Martín González..... Muyo
Fernando Gutiérrez Moral..... Ribota
Julían Moreno Gómez..... Riaza
Jesús García González..... Cedillo de la Torre
Rafael Olivares Nieto..... Ayllón
Antonio García Arranz..... Riaza
Matias García Alonso..... Saldaña
Gerónimo Arranz Sanz..... Negrodo
Salvador Arranz Vicente..... Villacorta
Felipe Asenjo Martín..... Maderuelo
Rufino Arranz Arribas..... Corral de Ayllón
Victorio Arranz Giménez..... Estebanvela
Alejandro Cuenca Tutor..... Valvieja

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

- Eustaquio Ayuso Tobar..... Segovia
Juan Izquierdo López..... Idem
Luis Escorial Delgado..... Idem
Francisco Gil Pascual..... Idem

CAPACIDADES

- Miguel Llovet Vergara..... Segovia
Epifanio Herrero Valasco..... Idem